

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5483

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0500

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.664/20.-

DESÍGNASE a partir del día 02 de abril del año 2020, en el cargo de Jefe de Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección Higiene y Seguridad de la Dirección General de Infraestructura de la Dirección Provincial de Infraestructura y Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la Jurisdicción: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, al señor Oscar Andrés **MARQUEZ** (Clase 1985 -D.N.I N° 31.198.989), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0501

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.633/20.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes del Artículo 1° del Decreto N° 0428 de fecha 24 de abril del año 2020, donde dice "...a partir del día 1° de marzo del año 2020...", **deberá decir: "...a partir del día 1° de abril del año 2020..."**; y en sus partes pertinentes el Primer Considerando y Artículo 1° donde dice: "...Subsecretaría de Gestión y Finanzas..." **deberá decir "...Subsecretaría de Gestión Financiera..."**.-

DECRETO N° 0502

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.816/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Yamile Denise **YERMANOS MERRINO**, (D.N.I N° 34.803.607) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0503

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.739/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2020, en el cargo de Jefe de Departamento Auditoría de Derivaciones dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Central de Derivaciones Provinciales de la Subsecretaría de Coordinaciones de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, a la señora Priscila Antonella **MONTIEL** (D.N.I N° 35.466.885), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0504

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.815/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Amira Gloria **GARCIA GALETOVIC**, (D.N.I N° 92.338.767) para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Río

Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento "D" - Grado VI – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0505

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2020.-
Expediente MDS-N° 201.726/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2020, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Eva Perón dependiente de la Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, a la señora Margarita Noemí **CABALLERO** (D.N.I N° 26.930.310), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, en la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0506

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2020.-
Expediente MDS-N° 201.707/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2020, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Nuestra Señora de Fátima dependiente de la Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, a la señora Andrea Leonor **BARRIA** (D.N.I N° 28.748.719), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, en la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0507

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2020.-
Expediente MDS-N° 201.728/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2020, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Jesús Misericordioso dependiente de la Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social de la JURISDICCION: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, a la señora María Soledad **MARIANO** (D.N.I.N° 33.285.657), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, en la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la JURISDICCION: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0508

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.697/20.-

DESÍGNASE a partir del día 08 de abril del año 2020, en el cargo de Jefe de Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Articulación y Monitoreo de la Jurisdicción: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, al señor Alejandro José **MANSILLA** (Clase 1980 – D.N.I N° 28.156.311), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0509

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.796/20.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2020, en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la Jurisdicción: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 14, al señor Pablo Eduardo **FARFAN** (Clase 1.982 - D.N.I N° 29.431.304), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0510

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.828/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fabia Marianel **IÑIGO** (D.N.I N° 32.938.895), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente

– SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento “B” - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 082

RÍO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2020.-

VISTO :

El Decreto Provincial N° 0890/20 de fecha 31 de Julio de 2020, emitido por el Poder Ejecutivo de esta provincia, referente al Decreto de Necesidad y Urgencia N°605/2020 que amplía la Emergencia Pública en materia Sanitaria establecida por Ley N°3693, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo N° 13 de dicho Decreto el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, suspende todos los plazos procesales administrativos, hasta la finalización de la vigencia del presente Decreto

Que, esta Secretaría **SUSPENDE NUEVAMENTE** los plazos procesales administrativos para todas las actividades de la Secretaría de Estado de Minería, desde el día de la fecha **01 agosto hasta el 16 de agosto inclusive**, como medida de prevención ante el avance del Coronavirus (COVID-19).-

Que, en tal sentido esta Autoridad, estableció que solo se atenderán en dicho período, presentaciones referidas a situaciones de “estricta emergencia ambiental”, como así también todo lo referente a Regalías Mineras, pagos adeudados en concepto de Regalías y venta de guías de transporte de mineral, no admitiéndose presentaciones relacionadas a otros temas, para los cuales en consecuencia se suspenden los plazos Procesales, cuyo vencimiento este comprendido en el período en cuestión.-

Que, en tal sentido es necesario disponer el instrumento Legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE :

Artículo 1°.-: **SUSPÉNDASE**, los plazos comprendidos entre el **01 de AGOSTO y 16 de agosto inclusive del corriente año**, a los plazos procesales establecidos por esta Autoridad en intimaciones y disposiciones.-

Artículo 2°.-: **REGISTRESE**, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), publíquese en Boletín Oficial y en pizarra, dése copia a Fiscalía de Estado y a los interesados, cumplido archívese.-

GERARDO TERRAZ

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy tres de Agosto del año dos mil veinte bajo el número ochenta y dos, y protocolizado a la fecha al folio ciento cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE**.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la familia N° UNO, a cargo del Dr. Luis Manuel Cappa, Secretarías N° UNO a mi cargo, con asiento en Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, se cita por el término de Quince (15) días al Sr. Ricardo Javier Codutti, Dni N° 30.189.327, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o mediante apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele defensor oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: “**REINOSO MARCIA LEILA C/ CODUTTI RICARDO JAVIER S/ ALIMENTOS**” EXPTE. N° **17.957/2007**. La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice://Gallegos, 08 de Junio de 2020 (...) Cítese al Sr. Ricardo Javier Codutti (...) Fdo. Luis Manuel Cappa. JUEZ.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (art. 146,147 y 320 C.P.C.y.C. RÍO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2020.-

Dra. M. PATRICIA CORBACHO

Secretaria
Juzgado de Flia. N° uno

P-1

EDICTO

El Dr. Eduardo A. QUELIN, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados “**BANDE ANALIA SUSANA Y TELLAGORRY JUAN CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **2111/20**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ANALIA SUSANA BANDE DNI N° 13.182.736 y JUAN CARLOS ADOLFO TELLAGORRY DNI N° 12.637.82, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-
LAS HERAS, 14 de Febrero de 2020.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera instancia N° 1. en lo Civil. Comercial. Laboral. de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, a cargo por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil. Comercial. Laboral y de Minería a cargo. de la subscripta, se cita y emplaza a los herederos del Sr **RAMON OSVALDO SCHIAFFINO** para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “**CURIN OSCAR RAUL C/SCHIAFFINO RAMON OSVALDO S/ ORDINARIO**” (EXPTE. N 10881/11), bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Público de Ausentes para, que lo represente en el proceso. - Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario “Tiempo Sur” con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Julio de 2020 6.-

Dra. VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, a cargo por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a los herederos del Sr. **RAMON OSVALDO SCHIAFFINO** para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: **“CURIN OSCAR RAUL C/SCHIAFFINO RAMON OSVALDO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” (Expte. N° 10882/11)**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Público de Ausentes para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz- y en el diario “Tiempo Sur” con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Julio de 2020.-

Dra. VANESA A. LOPEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, a cargo por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a los herederos del Sr. **RAMON OSVALDO SCHIAFFINO** para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: **“CURIN OSCAR RAUL C/SCHIAFFINO RAMON OSVALDO S/ ORINARIO” -INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR” (EXPTE. N° C-12531/18)** bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Público de Ausentes para que lo represente en el proceso. - Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur” con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Julio de 2020.-

Dra. VANESA A. LOPEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Guillermo P. GHIO, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados **“SOTO MARIA ELBA s/ SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. N° 920/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SOTO MARIA ELBA, DNI N° 13.563.834, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz-

LAS HERAS, 14 de Febrero de 2020.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-3

EDICTO

El Dr. Guillermo P. GHIO, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, La-

boral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados **“SUAREZ RICARDO s/ SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. N° 2462/20**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO SUAREZ DNI N° 10.855.451, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC), Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 30 de Junio de 2020.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-3

EDICTO

El Dr. Guillermo P. GHIO, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados **“YCHCAFF EMILIO KRASTO s/ SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. N° 2254/20**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. YCHCAFF EMILIO KRASTO, DNI N° 7.248.304, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 30 de Junio de 2020.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-3

CITACION**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Alberto Enrique Rodríguez, DNI N° 20.548.338, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo del Laudo 15/91 (T. O. Resolución S.T. 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la sede Distrito Caleta Olivia de la Dirección General Impositiva. Domicilio: Ceferino Namuncurá N° 73 de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

NORMA CARMEN NANCUANTE
Jefe (Int) División Administrativa

Se certifica que la firma que antecede pertenece a Norma Carmen Nancuante, Jefe Interina de División Administrativa (DI RCRI)

C.P.N. CLAUDIO MAC BURNEY
Director Regional
Dirección Regional Comodoro Rivadavia

P-1

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/MRG/20

OBJETO:ADQUISICION DE UNA (1) TERMINADORA DE ASFALTO NUEVA, SIN USO DESTINADA AL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIECIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 26.800,000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100,000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de AGOSTO de 2020, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 01 de SEPTIEMBRE de 2020 hasta las 11:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 01 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 12:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/20

OBJETO:ADQUISICION DE UNA (1) FRE-SADORA DE ASFALTO Y PAVIMENTO NUEVA, SIN USO DESTINADA AL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS. (\$ 28.900,000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100,000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de AGOSTO de 2020, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 01 de SEPTIEMBRE de 2020 hasta las 12:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 01 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 13:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/20

OBJETO: Adquisición de equipamientos de Sonido y de Iluminación destinado a la Dirección de Ornamentaciones y Festejos y solicitados por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 5.181.896,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00). -

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 11 de agosto de 2020, en dependencias de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, en el horario de 10 a 16 horas. -

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2020. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 25 de agosto de 2020, a las 12:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-


P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/IDUV/2020
“OBRAS COMPLEMENTARIAS EN NUEVO
EDIFICIO HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS”

Presupuesto Oficial: \$ 230.078.758,71.- **Plazo:** 6 meses.
Fecha de apertura: 24/08/2020 – 11:00 horas.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.
Capacidad de contratación: \$ 345.118.138,07.-
Garantía de oferta: \$ 2.300.787,71.- **Valor del Pliego:** \$ 230.078,70.
Venta de pliegos a partir: 13/08/2020.
Lugar: Sede IDUV – Avda. Juan M. Gregores 480 – RIO GALLEGOS.
Consultas: Dirección General de Obras – Av. Juan M. Gregores 480 – Río Gallegos.

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/ IDUV/2020
“REFACCIONES VARIAS: CALEFACCIÓN
MINISTERIO DE SALUD DE RIO GALLEGOS”

Presupuesto Oficial: \$ 9.431.737,09. **Plazo:** 30 días.
Fecha de apertura: 24/08/2020 – 11:00 horas.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.
Capacidad de contratación: \$ 18.077.496,09.
Garantía de oferta: \$ 94.317,37. **Valor del Pliego:** \$9.431,74.
Venta de pliegos a partir: 13/08/2020.
Lugar: Sede IDUV – Avda. Juan M. Gregores 480 – RIO GALLEGOS
Consultas: Dirección General de Obras – Av. Juan M. Gregores 480 – Río Gallegos.

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/IDUV/2020
“REMODELACION DE INSTALACION DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA, SISTEMA DE
BOMBEO, CAÑERIAS DE ALIMENTACION/RETORNO Y RADIADORES DEL SISTEMA DE
CALEFACCION EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 11 EN RIO GALLEGOS” - 2° LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 7.355.000,00.- **Plazo:** 3 MESES.
Fecha de apertura: 24/08/2020 – 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 12.871.250,00.-
Garantía de oferta: \$ 73.550,00- **Valor del pliego:** \$ 7.355,00.-
Venta de pliegos a partir: 14/08/2020
Lugar: Sede IDUV – Av. Juan Manuel Gregores N° 480 – RIO GALLEGOS
Consultas: Dirección. Peial. Técnica.

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5483
DECRETOS SINTETIZADOS	
0500 - 0501 - 0502 - 0503 - 0504 - 0505 - 0506 - 0507 - 0508 - 0509 - 0510/20 -	Págs. 1/2
DISPOSICION	
082/SEM/20-	Pág. 2
EDICTOS	
REINOSO C/ CODUTTI - BANDE Y TELLAGORRY - CURIN C/ SCHIAFFINO (EXPTE. 10881/11 - CURIN C/ SCHIAFFINO (EXPTE. 10882/11) - CURIN C/ SCHIAFFINO (EXPTE. C.12531/18) - SOTO - SUAREZ - YOCHCAFF-	Págs. 2/3
CITACION	
AFIP/ CITA A PARIENTES DEL AGENTE ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ.-	Pág. 3
LICITACIONES	
09 - 10 - 13/MRG/20 - 20 - 08 - 09/IDUV/20 - 04/IDUV/20 (SEGUNDO LLAMADO) - 001/LOAS/10 - 03/TSJ/20-	Págs. 3/4

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMAA
LICITACION PÚBLICA N° 001/LOAS/2020

EXPEDIENTE: 43269/LOAS/2020
OBJETO: “ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO/VIDEO P/TRANSMISION DE SORTEOS DE QUINIELA SANTACRUCEÑA Y TELEBINGO”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.500.000,00 (PE-SOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100)
FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-
VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631 y administración@loteriadesantacruz.gob.ar EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100)

P-2


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE VEINTE PC DE ESCRITORIO CON MONITOR Y LA LICENCIA DE USO, Y DIEZ PC SERVIDOR CON SUS MONITORES, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 2.597.151,32).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 2.597,15).-

Su venta y/o consulta al correo electrónico: compras@jussantacruz.gob.ar TELÉFONO: (2966) 423446.-

P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5483 DE 04 PAGINAS